En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la valoración de la sentencia 000214/2019 de 13 de septiembre y de lo que implica de cara al futuro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

La sociedad pública Nasuvinsa presentó ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 el procedimiento ordinario n.º 0000902/2018 contra la Unión Temporal de Empresas formada por Navarra Construcciones SA (SANCO) y Construcciones GM SA, en el que se solicitaba la resolución del contrato de adjudicación de los trabajos de ejecución, comercialización y explotación de la tercera fase de la Ciudad del Transporte de Pamplona, de 17 de marzo de 2006, por incumplimiento del contrato por las adjudicatarias.

A la vista de que el referido Juzgado ha resuelto la demanda mediante sentencia 000214/2019, de 13 de septiembre,

¿Qué valoración hace el Departamento que dirige de la referida sentencia y de lo que la misma implica de cara al futuro?

Pamplona-Iruña, a 19 de septiembre de 2019

El Parlamentario Foral: Koldo Martínez Urionabarrenetxea